

Quito, 10 de noviembre de 2014

Señor

**EDDIE RICARDO SANTILLÁN COELLO**

Gerente General

**SERVICIOS INDUSTRIALES ENERTECNICA S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

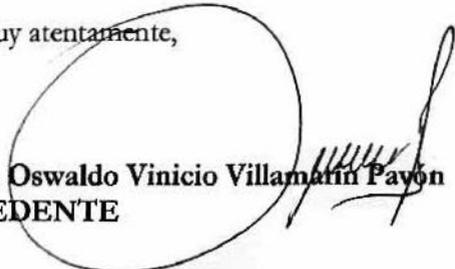
De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha se procedió a la transferencia de lo siguiente:

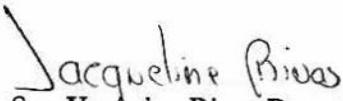
- El señor **OSWALDO VINICIO VILLAMARÍN PAVÓN** ha transferido trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.-) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES ENERTECNICA S.A.** a favor del señor **EDDIE RICARDO SANTILLÁN COELLO**.
- El señor **OSWALDO VINICIO VILLAMARÍN PAVÓN** ha transferido cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.-) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES ENERTECNICA S.A.** a favor del señor **EDWIN CORNELIO SANTILLÁN COELLO**.

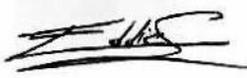
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el señor Cedente **OSWALDO VINICIO VILLAMARÍN PAVÓN** al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos y atribuciones, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Se solicita que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

  
Sr. Oswaldo Vinicio Villamarín Pavón  
CEDENTE

  
Sra. Verónica Rivas Puente  
CÓNYUGE CEDENTE

  
Sr. Eddie Ricardo Santillán Coello  
CESIONARIO

  
Sr. Edwin Cornelio Santillán Coello  
CESIONARIO

Quito, 10 de noviembre de 2014

Señor

**EDDIE RICARDO SANTILLÁN COELLO**

Gerente General

**SERVICIOS INDUSTRIALES ENERTECNICA S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

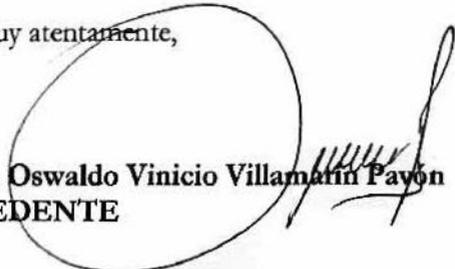
De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha se procedió a la transferencia de lo siguiente:

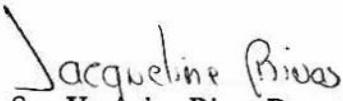
- El señor **OSWALDO VINICIO VILLAMARÍN PAVÓN** ha transferido trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.-) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES ENERTECNICA S.A.** a favor del señor **EDDIE RICARDO SANTILLÁN COELLO**.
- El señor **OSWALDO VINICIO VILLAMARÍN PAVÓN** ha transferido cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.-) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES ENERTECNICA S.A.** a favor del señor **EDWIN CORNELIO SANTILLÁN COELLO**.

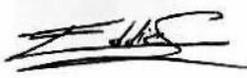
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el señor Cedente **OSWALDO VINICIO VILLAMARÍN PAVÓN** al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos y atribuciones, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Se solicita que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

  
Sr. Oswaldo Vinicio Villamarín Pavón  
CEDENTE

  
Sra. Verónica Rivas Puente  
CÓNYUGE CEDENTE

  
Sr. Eddie Ricardo Santillán Coello  
CESIONARIO

  
Sr. Edwin Cornelio Santillán Coello  
CESIONARIO